

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REAL DECRETO



PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 1319/1978, por el que se dispone que el General de División del Ejército don Juan Llop Pelegrí pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo

tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército, don Juan Llop Pelegrí, pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día trece de junio de mil novecientos setenta y ocho, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado número 142, de 15-6-1978.)

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Operaciones



PUBLICACIONES

6.772 Se aprueba el manual técnico «T-04-9. Ametralladora MG 143 S», el cual entrará en vigor el día de su publicación, debiendo procederse por la Imprenta del Polígono de Expe-

riencias de Carabanchel a la tirada de 2.500 ejemplares.

Por dicha imprenta se procederá a su distribución sin cargo a las Unidades, Centros y Dependencias, en el número de ejemplares que por este E. M. E. se determine.

Madrid, 14 de junio de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

6.773

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de marzo de 1977 (D. O. núm. 73), se declara de utilidad para el Ejército la obra «Los valores morales y las Fuerzas Armadas», del comandante de Artillería D. Juan Arenchibia de Torres.

También se declara de obligatoria adquisición de un ejemplar, al precio de cien pesetas, por cada Centro de Enseñanza, C. I. R. Unidad tipo Regimiento y Batallón independiente y Biblioteca.

Madrid, 14 de junio de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



I CURSO DE CIRUGIA TORACICA - EXPERIMENTAL CON APLICACIONES CLINICAS

6.774

Han finalizado con aprovechamiento el I Curso de Cirugía Torácica Experimental, con aplicaciones Clínicas, los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante médico D. Alfredo Santana Artiles.

Otro, D. Antonio Lucena Palacios. Capitán médico D. Angel Rodríguez de Lope Martín.

Otro, D. Antonio Gálvez Carrasco.

Otro, D. Mariano Martín Carballido.
 Otro, D. Antonio Vargas Romero.
 Otro, D. Antonio González-Garza ó n Montés.
 Otro, D. Carlos Menéndez González.
 Otro, D. Manuel Hernández Navarro.
 Otro, D. Pedro Portellano Pérez.
 Madrid, 14 de junio de 1978.

El Teniente General,
 Jefe Superior de Personal,
 GÓMEZ HORTIGÜELA



XIX CURSO DE INFORMACION SOBRE PROTECCION A. B. Q.

6.775

Han finalizado con aprovechamiento el XIX Curso de Información sobre Protección A. B. Q. los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Ruiz Mostany.

Otro, D. Joaquín González Moya.
 Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Gumersindo Arroyo Quiñones.

Otro, D. Rafael Elvira Miñarro.
 Otro, diplomado de Estado Mayor, don Armando Vierna Alvarez-Pedrosa.
 Otro, D. César Barroso García.
 Otro, D. Diego Gil Galindo.

Comandante de Caballería D. José Santos Tamariz.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don José Rubio Díaz.

Comandante de Artillería D. José Montes Alonso.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don José de Cea García.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Demetrio Cabezedo García.

Otro, D. José Ramos Aspíroz.
 Comandante de Ingenieros D. Diego Bernárdex Franco.

Comandante de Intendencia D. Julio Martínez Yuste.

Comandante de la Guardia Civil don Fernando Marcos García.

Otro, D. Francisco Merino Ruiz.

Otro, D. Francisco Val Antolín.

Otro, D. José Hernández Merino.

Otro, D. Gumersindo Baragaño Galán.

Otro, D. Angel Sesma Fernández.

Otro, D. Manuel Llaneras Baquero.
 Comandante médico D. Angel Montoro Algurra.

Comandante farmacéutico D. Jaime Ruiz-Tuplador Lorduy.

Capitán de Infantería D. Alfonso García de Paezín Ahumada.

Otro, D. Ricardo Sáenz de Inestriblas Martínez.

Otro, D. Manuel Ojanguren Munuera.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don José Villalobos Villar.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Agustín Alcázar Segura.

Otro, D. Jesús García Peña.
 Otro, D. Javier Mayoral Dávalos.
 Otro, D. Bernardino Bocinos Miranda.

Otro, D. Sebastián Truyols Matéu.
 Otro, D. Agustín Azabal Huertos.
 Capitán de Caballería D. Eulogio Pantión Vélez.

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Cerdá Carpio.

Capitán de Ingenieros D. José Lozano Ruiz.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Angel Pérez Benito.

Otro, D. Luis Dueñas Salcedo.

Capitán de Intendencia D. Angel Cáceres Dilla.

Capitán de la Guardia Civil don Francisco Sánchez López.

Otro, D. Daniel Rodríguez Viso.

Otro, D. Hilario Pérez Hervada Alvarez.

Capitán de Venerinaria D. Antonio Ortiz de Orruño y Basoco.

Teniente Médico D. Juan Gómez Zorrilla Gómez.

Estos jefes y oficiales quedan exentos de la limitación señalada en el apartado 4.2.a. de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76) sobre «Normas Generales para la asistencia a Cursos».

Madrid, 14 de junio de 1978.

El Teniente General,
 Jefe Superior de Personal,
 GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Personal



INFANTERIA

Agregaciones

6.776

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación concedida por Orden de 28 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 272), por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle, a la Comandancia Militar de Jerez de la Frontera, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antolín Agar Azarena (2428), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA

Cambio de residencia

6.777

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre

de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia —sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia— a la plaza de Gerona, en la 4.ª Región Militar, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Luis Martín de Pozuelo Martínez (1878), continuando en la misma situación de disponible en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Gerona por un plazo de tres meses, a partir de la Orden de 20 de marzo de 1978 (D. O. núm. 69), por la que se le concedió prórroga a la agregación por pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA

6.778

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia —sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia— a la plaza de Málaga, en la 9.ª Región Militar, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Yáñez Jiménez (2961), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander, continuando en la misma situación de disponible en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Málaga por un plazo de seis meses a partir de la Orden de 7 de junio de 1978 (D. O. núm. 131), fecha de su pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA

6.779

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia —sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia— a la plaza de Madrid, en la 1.ª Región Militar, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Andrés Noguera Dopico (4307), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares, continuando en la misma situación de disponible en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Madrid por un plazo de seis meses a partir de la Orden de 7 de junio de 1978 (D. O. núm. 131).

mero 131), fecha de su ascenso, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

6.780

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de junio de 1978 pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Muñoz García (2130), del Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º; queda disponible en la guarnición de Córdoba y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cambio de situación produce vacante, que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

6.781

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), y conforme a la 1.ª disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 11 de junio de 1978, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Tomás López Moreno (6664), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Pamplona y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante, que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

6.782

Por reunir las condiciones exigidas en el apartado uno del ar-

tículo primero de la Ley 44/1977, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de sargento primero de Infantería, con antigüedad y efectos económicos de 23 de mayo de 1978, al sargento de Infantería del Batallón de Instrucción Paracaidista don José Hermida Candocia (9918), continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo está en su anterior empleo.

Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal
ROS ESPAÑA

Matrimonios

6.783

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) D. Gregorio Caballero del Nuevo (10629000), con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Albuernas núm. 5, con doña Adelaida Inmaculada de Pro Bueno.

Alférez de complemento D. Joaquín Ucha Torné, con destino en el Centro de Instrucción de Reclutas número 13, con doña Rosa María Gavilán Lario.

Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Retenciones

6.784

Por necesidades del Servicio, se retiene en el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17 (Almería, provisionalmente en Málaga) al alférez de la Escala especial de mando de Infantería D. Juan del Aguila Segura (8487-EE), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias.

Esta retención queda fijada en un plazo máximo de tres meses, a partir del 5 de junio de 1978.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 14 de junio de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

Escala de complemento

Licencia por edad

6.785

De conformidad con lo expresado en el artículo sexto, uno, apartado A) del Decreto núm. 3/1977 (D. O. núm. 7), sobre derechos pasivos del personal militar de las Escalas no profesionales de los Ejércitos. Pasa a la situación de licenciado por

edad, a partir del día 2 de abril de 1978, el teniente de complemento de Infantería D. Rafael González Moreno.

Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

6.786

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 276) y demás disposiciones complementarias, se asciende a teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de octubre de 1976, al alférez de dicha Escala y Arma, procedente de la I. M. E. C., don José Larrosa Sánchez, de ajeno al servicio activo y afecto para movilización al Regimiento de Automovilismo de Reserva General.

Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



LA LEGION

Retiros

6.787

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados los suboficiales legionarios que a continuación se relacionan:

El día 16 de septiembre de 1978, brigada legionario D. Rafael Hernández Lasauca (1908), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

El día 21 de septiembre de 1978, sargento legionario D. Alfonso Conde Domínguez (1999), del Tercio Duque de Alba, III de La Legión.

Quedan pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CABALLERIA

Escala de complemento

Ascensos

6.788

La Orden de 10 de marzo de 1977 (D. O. núm. 59), por la que fue ascendido a su actual empleo el co-

mandante de complemento de Caballería D. Francisco Queipo de Llano y Acuña, en situación ajena al servicio activo en Madrid, se rectifica en el sentido de que lo es con antigüedad de 15 de septiembre de 1969 y no la de 6 de octubre de 1961, que por error se hacía constar.

Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERIA

Bajas

6.789

Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar, el día 1 de junio de 1978 falleció en la plaza de Segovia el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Menéndez de la Vega Pardo (3338), que tenía su destino en la Jefatura de Artillería de dicha Región Militar.

Esta baja produce vacante, que se da al ascenso.

Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

6.790

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de junio de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Gen Ruiz (2499), del Regimiento Mixto de Artillería número 93, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado a la U. S. T. y M. de dicho Regimiento por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este cambio de situación produce vacante, que se da al ascenso.

Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

La Orden 6.783/136/78, se rectifica como sigue:

Página 1063; los jefes destinados a la Academia de Artillería y a la Dirección de Apoyo al Material, lo son con carácter FORZOSO.

Madrid, 16 de junio de 1978.

Ascensos

6.791

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifican, y con la antigüedad que se les señala, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que se indican:

A teniente coronel

Comandante D. Miguel Gutiérrez Sanz (3417), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, con antigüedad de 7 de junio de 1978, continuando en la misma situación por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. José Ibáñez García (3418), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, en vacante del S. E. M. (cualquier Arma), con antigüedad de 13 de junio de 1978, quedando disponible en la guarnición de Barcelona y agregado al Estado Mayor de dicha Capitanía, en vacante del Arma, por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso no produce vacante.

A comandante

Capitán D. José Álvarez-Campaña Molina (4168), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, en el Servicio de Informática, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 4.º, con antigüedad de 7 de junio de 1978, quedando disponible en la guarnición de Madrid.

Otro, D. Rafael Lorenzo Barrionuevo (4169), alumno del Curso Intensivo de Árabe en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, con antigüedad de 14 de junio de 1978, continuando en la misma situación.

Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

6.792

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/77, de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134), y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se asciende al empleo de subteniente de Artillería, con antigüedad y efectos económicos de 21 de enero de 1978, al brigada de Artillería don José Hernández Acemel (3334), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, escalafonándose en el

mismo orden en que se encontraba, continuando en su actual destino.

Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

6.793

Con arreglo a lo señalado en el artículo 5.º del Decreto 1021/1976 (D. O. núm. 106), S. E. el Presidente del Gobierno ha dispuesto pase destinado al Alto Estado Mayor el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Álvarez-Campaña Molina (4168), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

6.794

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de junio de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Vicente Zato (1112), del Regimiento de Zapadores de la Reserva General, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Salamanca y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cambio de Grupo produce vacante para el ascenso.

Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

6.795

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 13 de junio de 1978, al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Pieltán Moreno (1577), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Batallón XVI), en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible en la guarnición de Las Palmas de Gran Canaria y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un período de seis me-

ses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante. Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA.

Matrimonios

6.796

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de Mando de Armas, D. Isaias Peral Puebla (2325), del Regimiento de Transmisiones, con doña Inés García y Miguel.

Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

6.797

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9.º anunciadas por Orden de 12 de mayo de 1978 (D. O. núm. 110), pasa destinado en preferencia voluntaria al Laboratorio Químico Central de Armamento el capitán Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. José Gómez París, del Parque y Talleres de Artillería de la Agrupación Logística núm. 6 (Ceuta). Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Acoplamiento de personal

6.798

Pasan a la situación que para cada uno se señala el oficial de la Escala especial y los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan.

Confirmados en sus destinos

En cumplimiento de lo dispuesto en la I. G. 178/4 del E. M. E., quedan confirmados en sus destinos los suboficiales especialistas que a continuación se indican:

Subteniente especialista, mecánico ajustador de Armas, D. José Yuste Sánchez (410), del Batallón Mixto de Ingenieros X, Brigada de Infantería de Reserva.

Brigada epstcialista, mecánico automovilista montador electricista, don Francisco Sánchez García (211), del Regimiento de Infantería Aragón.

Disponibles y agregados

Queda disponibles y agregados en las plazas y Centros que se indican, en las condiciones señaladas en el apartado 2.2 de la I. G. 178/4, el personal que a continuación se señala:

Teniente de la Escala especial don José Morales Japón (11), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Brigada especialista, mecánico ajustador de Armas, D. Pedro Carnicero Sanguino (1212), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz), y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19.

Sargento especialista, mecánico ajustador de Armas, D. Alfredo Alonso Suárez (1353), del Grupo de Artillería de Campaña de la Brigada de Infantería de Reserva, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, y agregado al Regimiento de Infantería del Príncipe núm. 3.

Sargento especialista, mecánico electricista de Transmisiones, D. José García Villarin (377), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la citada Región.

Disponibles, agregados y retenidos

Quedan disponibles y agregados en las plazas y Centros que se indican, en las condiciones señaladas en el apartado 2.2 de la I. G. 178/4, y retenidos hasta nueva Orden en sus respectivas Unidades de procedencia de la BRIR., en las condiciones señaladas en el apartado 2 y 3 de la I. G. 178/4, al personal que a continuación se relaciona:

Sargento especialista, mecánico automovilista montador electricista, don Angel Bueno Rodríguez (434), del Regimiento de Infantería Aragón número 17, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, y agregado al Gobierno Militar de la misma.

Sargento especialista, mecánico ajustador de Armas, D. Juan Fernández Aguilár (1468), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la citada Región.

Sargento especialista, mecánico automovilista montador electricista, don Juan Baquero Molina (579), del Regimiento de Infantería Extremadura número 15, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 5.

Madrid, 12 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

6.799

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 7.º, anunciadas por Orden circular de 6 de abril de 1978 (D. O. núm. 79), en las Fuerzas de Policía Armada, pasa destinado con carácter voluntario a la 4.ª Circunscripción (Barcelona) el subteniente especialista mecánico ajustador de Armas D. Ricardo Romero Béjar (378), del Parque y Talleres de Artillería de la Agrupación Logística número 6 (Ceuta).

Madrid, 14 de junio de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

6.800

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de clase C, tipo 9.º, de nueva creación, por Orden de 9 de mayo de 1978 (D. O. número 109), pasan destinados con carácter voluntario los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan a las Unidades que también se indican.

MECANICOS ELECTRICISTAS DE TRANSMISIONES

Al Tercer Escalón, Parque y Talleres de Transmisiones, de la Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar

Sargento especialista D. Marcelino Tejerina Rodríguez (536), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Al Tercer Escalón, Parque y Talleres de Transmisiones, de la Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar

Brigada especialista D. Emilio Pérez-Minayo Pastor (169), del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9.

Otro, D. Félix Marín Ruiz (187), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.

Sargento primero especialista don Pedro Anión Ruiz (296), del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera número 2.

Sargento especialista D. Alfonso Haro Yebras (405), del Grupo Ligero de Caballería IX.

Otro, D. Angel Sierra Rubio (512), de la Unidad de Helicópteros III.

Otro, D. Luciano Partida Bernáldez (1008), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 1.ª Compañía de Radio.

Al Tercer Escalón, Parque y Talleres de Transmisiones, de la Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar

Subteniente especialista D. Luis Díez Torremocha (154), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.

Brigada especialista D. Sebastián

Gil Juan (176), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Otro, D. Julián Martínez Nuño (208), del Regimiento de Infantería Guadaluajara núm. 20.

Al Tercer Escalón, Parque y Talleres de Transmisiones, de la Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar

Subteniente especialista D. Manuel Ballesteros Franco (107), del Regimiento de Artillería AA. núm. 73.

Sargento primero especialista don Antonio Alemán Galindo (355), del mismo.

Sargento especialista D. David Rodríguez Otero (538), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9.

Al Tercer Escalón, Parque y Talleres de Transmisiones, de la Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar

Alférez especialista D. Rafael Idrope Cantóns (25), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Subteniente especialista D. Antonio Vinue Castán (138), del C. I. R. número 10.

Brigada especialista D. José Andradá Soler (187.500), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 18.

Sargento primero especialista don Emilio Sánchez Hernández (315), del Grupo Ligero de Caballería V.

Brigada especialista D. Jesús Lahn Gracia (317), del C. I. R. núm. 10.

Al Tercer Escalón, Parque y Talleres de Transmisiones de la Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar

Sargento especialista D. Juan Peña López (483), del Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Félix Blanco Espartero (1026), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 2.ª Compañía de Radio (Barcelona).

Al Tercer Escalón, Parque y Talleres de Transmisiones, de la Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar

Subteniente especialista D. Juan Casaseca de Castro (143), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.

Brigada especialista D. Francisco Alvarez Dominguez (163), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jerama.

Otro, D. Avellino García Sánchez (168), de la Academia de Caballería.

Sargento primero especialista don Angel Pascua Pattiño (280), del Regimiento de Zapadores de la Reserva General.

Al Tercer Escalón, Parque y Talleres de Transmisiones, de la Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar

Brigada especialista D. José Alvarez Domínguez (162), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Manuel Urrutia Vilar (200),

del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Otro, D. José Fernández Suárez (212), del C. I. R. núm. 13.

Sargento primero especialista don José Luis Priesedo Louro (268), del Destacamento del Parque de Transmisiones de la Brigada Aerotransportable.

Al Tercer Escalón, Parque y Talleres de Transmisiones, de la Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar

Brigada especialista D. Pablo Palacios Suárez (215), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. José Rómo Montilla (312), del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Sargento primero D. Bartolomé López Raya (333), de la Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar (Algeciras).

Otro, D. Rafael Salazar Rodríguez (336), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Red Territorial de Mando (Sevilla).

Al Tercer Escalón, Parque y Talleres de Transmisiones, de la Jefatura de Ingenieros de la Capitanía General de Baleares

Subteniente especialista D. Juan Rodríguez Arbós (55), del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Al Tercer Escalón, Parque y Talleres de Transmisiones de la Jefatura de Ingenieros de la Capitanía General de Canarias

Subteniente especialista D. Tomás Giménez Gutiérrez (54), del C. I. R. número 15.

Brigada especialista D. Juan Alvarez Pérez (194), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Sargento especialista D. Paulino Gómez de Lucas (400), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Batallón XV).

Otro, D. Alonso Fernández Sánchez (466), del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Al Tercer Escalón, Parque y Talleres de Transmisiones, de la Comandancia General de Ceuta

Subteniente especialista D. José Iglesias Ortega (115), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 2.ª Compañía de Radio (Barcelona).

Otro, D. Manuel Otero Mel (130), del Regimiento Mixto de Artillería número 3.

Brigada especialista D. Antonio Sánchez González (242), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia número 19.

Al Tercer Escalón, Parque y Talleres de Transmisiones, de la Comandancia General de Melilla

Alférez especialista D. Tomás Muñoz Rodríguez (20), del Batallón Mixto de Ingenieros XIV.

Brigada especialista D. Rafael Torres Alvarez (245), del Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara número 10.

Sargento primero especialista D. Vicente Benavent Benavent (373), del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Sargento especialista D. Jesús Mesa y Peña (506), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2.

Madrid, 12 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

6.801

Para cubrir la vacante clase C, tipo 7.º, anunciada por Orden de 7 de marzo de 1978 (D. O. núm. 59), existente en la 7.ª Circunscripción de la Policía Armada, pasa destinado con carácter voluntario el brigada especialista mecánico ajustador de Armas don Francisco Carreño Díaz (1237), del Regimiento de Artillería de Lanzacohetes de Campaña.

Madrid, 14 de junio de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDA.

Vacantes de destino

6.802

Clase C, tipo 9.º
Para la especialidad que se indica, existente en el C. O. E. núm. 41 (Barcelona).

Una de suboficial especialista mecánico ajustador de armas.

Documentación: Papeleta de petición de destino, según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

6.803

La Orden circular de 6 de junio de 1978 (D. O. núm. 130), por la que se ascendía al empleo de brigada especialista, con antigüedad de 2 de junio del actual, al sargento especialista, mecánico ajustador de armas, don Vicente Mansergas Sedán (1336), queda rectificada en el sentido de que el segundo apellido del interesado es Salán y su número es el 1236.

Madrid, 13 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTENDENCIA

Mandos

6.804

Para cubrir vacante de coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden de 26 de abril de 1978 (D. O. núm. 99), clase C, tipo 7.º, para el mando de la Jefatura de Intendencia de la 8.ª Región Militar (La Coruña), se destina con carácter voluntario al coronel de Intendencia (E. A.) D. Antonio Brondo Riera (554), disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Barcelona.

Madrid, 14 de junio de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

Destinos

6.805

Se confirma en vacante de su empleo, clase B, tipo 5.º, y para la que se exige el diploma de Estudios Económicos de Aplicación Militar, incluida en el Grupo VI del Baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104 de 8 de mayo de 1976, en la Academia de Intendencia (Avila), por encontrar se en posesión del mismo, al capitán de Intendencia (E. A.), D. José Lalaguna Nieto (1330), auxiliar de profesor de Materias Económicas (Sección de Enseñanza), con derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, como comprendido en el apartado 3.2 del grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 8 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



SANIDAD MILITAR

Retiros

6.806

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto núm. 1590/72, de 15 de junio (D. O. núm. 149), al comandante médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Rubio Sánchez (865), del Hospital Militar de Valladolid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), causa alta en la Escala de complemento de su Cuerpo y queda en la situación ajena al servicio activo en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 13 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

6.807

Por cumplir el día 10 de agosto de 1978 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Francisco Ostenero Ramírez (286), de la Clínica Militar de Guadalajara, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

6.808

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al capitán médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Carretero de Miguel (1310), del Hospital Militar de Ceuta, en vacante de su Cuerpo, clase B, tipo 5.º, con exigencia del diploma de Urología, asignada al baremo de Especialidades Médicas, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977). Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

6.809

Clase C, tipo 9.º
Una de capitán farmacéutico (Escala activa), existente en la Farma-

cia de la Clínica Militar de Huesca. Esta vacante podrá ser solicitada y cubierta indistintamente por capitanes o tenientes farmacéuticos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1 de 1977).

Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de mando

6.810

De clase C, tipo 7.º
Una de teniente coronel veterinario de la Escala activa, existente en la Jefatura de Veterinaria de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca), para el mando de la misma.

Para cubrir esta vacante se aplicará, en caso preciso, lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77), por lo que se exime del plazo de mínima permanencia para solicitarla a todos los que, de acuerdo con lo establecido en el párrafo primero del citado artículo, pudieran ser destinados forzados.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

6.811

De clase B, tipo 5.º
Una de comandante o capitán veterinario de la Escala activa, diplomado en Bromatología e Higiene de los Alimentos, existente en la Unidad de Veterinaria núm. 2 (Sevilla).

Para la adjudicación de esta vacante se aplicará el baremo publicado por Orden de 13 de febrero de 1978 (D. O. núm. 38).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de mando

6.812

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel capellán existente en la Tenencia Vicaría Castrense y Jefatura de los Servicios Religiosos de la 2.ª Región Militar (Sevilla).

(Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1. de 1977).

Madrid, 12 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

6.813

Clase C, tipo 9.º

Para tenientes coroneles capellanes

Parroquia Castrense de la Plaza de Burgos.—Una.

Para comandantes capellanes

Hospital Militar de Valencia.—Una.

Para capitanes capellanes

Regimiento de Infantería Motorizada Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cataluña IV (Beiga, Barcelona).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón

Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa). —Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10, (Melilla).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid). —Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número-14 (Palma de Mallorca). —Una.

Para teniente capellanes

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Una.

Regimiento de Artillería AA. número 72 (Plana Mayor y I Grupo), Gavá (Barcelona).—Una.

Regimiento de Artillería AA. número 74 (Plana Mayor y I Grupo, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una.

Regimiento de Artillería AA. número 74, para el Grupo S. A. M.—Una.

Grupo de Artillería a Lomo LXI. (Pamplona).—Una.

Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña). —Una.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Caballería Jarama, Grupo Logístico (Salamanca).—Una.

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen el mencionado Grupo Logístico.

Quedan exentos del plazo de mínima permanencia, los capitanes actualmente destinados en vacante que en plantilla no corresponde a su empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1. de 1977).

Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

6.814

Clase C, tipo 8.º

Para comandantes de capellanes

En la Academia de Artillería (Sección de Costa).—para asistencia religiosa y profesor de Religión. —Una.

Para capitanes capellanes

En la Academia de Infantería (Toledo), para asistencia religiosa y profesor de Religión.—Una.

Quedan exentos del plazo de mínima permanencia, los capitanes capellanes actualmente destinados en

vacante que en plantilla no corresponde a su empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1. de 1977).

Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

6.815

Clase C, tipo 7.º

Para capitanes capellanes

En la sexta Circunscripción de la Policía Armada (Bilbao).—Una.

Para tenientes capellanes

En la segunda Circunscripción de la Policía Armada (Sevilla).—Una.

Quedan exentos del plazo de mínima permanencia, los capitanes capellanes actualmente destinados en vacante que en plantilla no corresponde a su empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/1977).

Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Acoplamiento de personal

6.816

Quedan disponibles y agregados en las plazas y Centros indicados, en las condiciones señaladas en el apartado 2.2 de la I. G. 178/4, y retenidos hasta nueva orden en sus respectivas Unidades de procedencia de la BRIR, en las condiciones señaladas en el apartado 2.2 y 3 de la I. G. 178/4:

Capitán capellán D. Horacio Pesquero Domínguez (206), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga y agregado al Gobierno Militar de la referida plaza.

Capitán capellán D. Cesáreo Vidarte Vicioso (308), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz) y agregado al Regi-

miento de Infantería Pavía núm. 19.
Madrid, 18 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



MUSICAS MILITARES

Destinos

6.817 La Orden de 22 de mayo de 1978 (D. O. núm. 120), página 815, columna primera, por la que se destina a varios suboficiales músicos a diferentes Regimientos, se amplía en el sentido de que debe intercalarse el párrafo siguiente:

«A las Músicas dependientes de los Gobiernos o Comandancias Militares de sus respectivas Plazas, agregadas a las Unidades que a continuación se expresan», antes de:

Al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey, núm. 1.
Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

6.818 De provisión normal.
Clase C, tipo 9.º

Para músicos de tercera o cabos.
En las Unidades que a continuación se relacionan.

En la Academia General Militar (Zaragoza). — Una de oboe, una de requinto, cuatro de clarinete, una de sax-alto, una de sax-barítono, una de trompeta, dos de trompa, una de bombardino, dos de bajo y dos de percusión.

En la Academia de Infantería (Toledo). — Una de oboe, una de requinto, tres de clarinete, una de trompeta, una de trombón, una de fliscorno, una de bombardino, una de bajo y una de percusión.

En la Academia de Artillería (Segovia). — Una de requinto, tres de clarinete, dos de trompeta, una de trombón y una de percusión.

En la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid). — Una de oboe, tres de clarinete y dos de percusión.

En la Música de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 2. (Sevilla). — Una de oboe, una de requinto, tres de clarinete, una de sax-barítono, una de trompa, una de trombón, una de bajo y una de percusión.

En la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia). — Una de oboe, dos de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de trompa, una de trombón, una de bajo y una de percusión.

En la Música de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida). — Una de oboe, una de requinto, tres de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de trompa, una de trompeta, una de trombón, una de fliscorno y una de bajo.

En la Música de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Pamplona). — Una de oboe, una de requinto, dos de clarinete, una de sax-alto, una de trompeta, una de trombón y una de bombardino.

En las Músicas dependientes de los Gobiernos Militares o Comandancias Militares de sus respectivas Plazas, agregadas a las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se expresan

En el Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid). — Una de oboe, una de requinto, tres de clarinete, una de trombón y una de bajo.

En el Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3. (Oviedo). — Una de flauta, una de requinto, tres de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor y una de fliscorno.

En la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona). — Una de oboe, una de requinto, tres de clarinete, una de sax-tenor, una de trompa, dos de trompeta, una de trombón, una de bombardino, una de bajo y una de percusión.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz). — Una de oboe, una de requinto, tres de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de trompeta, una de trombón, una de bombardino y una de bajo.

En el Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León). — Una de oboe, una de requinto, tres de clarinete, una de sax-alto, una de trompa, una de trompeta, una de trombón, una de bombardino, una de bajo y una percusión.

En el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos). — Una de flauta, una de oboe, una de requinto, seis de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor, dos de trompa, dos de trompeta, una de trombón, una de fliscorno, una de bombardino, dos de bajo y tres de percusión.

En el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 (Granada). — Una de oboe, una de clarinete, una de sax-barítono, dos de trompa, una de bajo y una de percusión.

En el Regimiento de Infantería San Fernando, núm. 11 (Alicante). — Una de flauta, una de clarinete y una de trompa.

En el Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza). — Una de oboe, una de requinto, tres de clarinete, una de trompeta, una de trombón y una de bombardino.

En el Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz). — Una de flauta, una de oboe, dos de clarinete, una de trompeta, y una de bombardino.

En el Regimiento de Infantería

Jáen núm. 25 (Barcelona). — Una de oboe, una de requinto, una de clarinete, una de sax-tenor, una de bombardino, una de bajo y una de percusión.

En el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona). — Una de flauta, una de oboe, una de requinto, tres de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de trompa, una de trompeta, una de fliscorno, una de bombardino, una de bajo y una de percusión.

En el Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 (Salamanca). — Una de oboe, una de requinto, tres de clarinete, una de trompa y una de bombardino.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28. (La Coruña). — Una de flauta, una de oboe, una de requinto, cuatro de clarinete, una de sax-alto, una de sax-barítono, una de trompa, una de bombardino, dos de bajo y una de percusión.

En el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid). — Una de flauta, una de oboe, una de requinto, dos de clarinete, dos de sax-alto, una de sax-tenor, una de trompa, una de trombón, una de bombardino, dos de bajo y dos de percusión.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 33 (Melilla). — Una de flauta, una de oboe, una de requinto, cuatro de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de trompa, dos de trompeta y una de fliscorno.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba). — Una de oboe, una de requinto, tres de clarinete, dos de trompeta, una de fliscorno, una de bajo y una de percusión.

En el Regimiento de Infantería Murcia núm. 42 (Vigo). — Una de flauta, una de oboe, una de requinto, tres de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de trompa, una de trombón y una de bombardino.

En el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña). — Una de flauta, una de oboe, una de requinto, dos de clarinete, una de sax-tenor, una de trompa, una de fliscorno, una de bombardino y una de bajo.

En el Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao). — Una de flauta, una de oboe, una de requinto, tres de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de trombón y una de bombardino.

En el Regimiento de Infantería Palma núm. 47 (Mallorca). — Una de clarinete, una de trombón y una de fliscorno.

En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife). — Una de flauta, una de requinto, una de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de trompeta y una de percusión.

En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas). — Una de oboe, una de requinto, tres de clarinete, una de sax-alto, dos de trompeta, una de trompa, una de fliscorno, una de bombardino, una de bajo y una de percusión.

En el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una de flauta, una de oboe, una de requinto, cinco de clarinete, una de sax-alto, una de trompa, dos de trompeta, dos de trombón, una de fliscorno, una de bombardino, una de bajo y una de percusión.

En el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de flauta, una de oboe, una de requinto, cinco de clarinete, una de sax-alto, una de trompa, dos de trompeta, dos de trombón, una de fliscorno, una de bombardino y una de bajo.

En el Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de flauta, una de oboe, una de requinto, cinco de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de trompa, dos de trompeta, dos de trombón, una de fliscorno, una de bombardino, una de bajo y una de percusión.

Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



VARIAS ARMAS

Escala de complemento

Destinos

6.819

En cumplimiento de la Orden de 8 de junio de 1974 (D. O. número 132) y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 19 de abril de 1978 (D. O. núm. 94), se destinan a los comandantes y oficiales de complemento, en situación ajena al servicio activo, relacionados a continuación, para realizar las prácticas con el fin de mantener su aptitud y perfeccionar su formación en el empleo actual durante los periodos señalados y en las Unidades que se citan:

DEL 1 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 1978 Y DEL 1 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 1979

Al Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29 (La Coruña)

Comandante de complemento de Infantería D. José Hernández Rodríguez, domiciliado en Vigo, calle del General Aranda, núm. 19, 2.º

Alférez de complemento de Infantería D. José López Santos, domiciliado en Monforte de Lemos (Lugo), plaza del Doctor Goyanes, núm. 2, 4.º

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)

Comandante de complemento de Infantería D. Carlos Carreira Vázquez, domiciliado en Monforte de Lemos (Lugo), calle de Roberto Bahamonde, número 22, 3.º derecha.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana)

Comandante de complemento de Infantería D. Bernardo Higuelmo Alvarez, domiciliado en Bilbao, calle de Gregorio Balparda, núm. 28, 5.º

Alférez de complemento de Infantería D. Julián Estévez Falomir, domiciliado en Borriol (Castellón de la Plana), calle de Colón, núm. 65.

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid)

Comandante de complemento de Infantería D. Marcelino Díaz-Faes Pumarada, domiciliado en Oviedo, calle de Pío XII, núm. 17, 5.º A.

Alférez de complemento de Infantería D. Manuel Martín Cisneros, domiciliado en Madrid, calle de Rioja, número 7, 3.º D.

Al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla)

Alférez de complemento de Infantería D. Antonio Rodríguez Grajera, domiciliado en Sevilla, Cuartel de la Guardia Civil de «La Calzada».

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla)

Capitán de complemento de Caballería D. Gerardo Cuberos Vidal, domiciliado en Sevilla, calle de Fray Tomás de Berlianga, núm. 1, 5.º A.

Teniente de complemento de Caballería D. Elías Zamora Acosta, domiciliado en Sevilla, calle de la Feria, número 152, 1.º D.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia)

Alférez de complemento de Artillería D. José González Montiel, domiciliado en Madrid, plaza de la Virgen del Trabajo, núm. 2, 6.º C.

DEL 1 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE DE 1978

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid)

Capitán de complemento de Infantería D. Pedro Macías Matute, domiciliado en Madrid, calle del Doctor Ezquerdo núm. 12, 5.º derecha.

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)

Alférez de complemento de Infantería D. Joaquín Araclí Voites, domiciliado en Las Palmas de Gran Canaria, calle de La Naval, núm. 8. Madrid, 13 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Vacantes de destino

6.820

De libre designación.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno número 7033/1976, de fecha 5 de marzo, se anuncia una vacante de libre designación en la División de Información del Estado Mayor del Ejército para funcionarios civiles del Cuerpo General Auxiliar con destino en la plantilla orgánica de este Ejército.

Documentación: instancia dirigida al General Director de Personal (Sección de Funcionarios Civiles) de este Ejército, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, del Ejército.

Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

6.821

Para ser cubiertas con arreglo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, se anuncian las siguientes vacantes.

Madrid

Dirección de Apoyo al Personal (Centro Técnico de Intendencia).—Una del Cuerpo General Auxiliar.

Dirección de Apoyo al Material.—Catorce del Cuerpo General Administrativo.

Dirección de Infraestructura.—Tres del Cuerpo General Administrativo y dos del Cuerpo General Auxiliar.

Dirección de Industria y Material.—Seis del Cuerpo General Administrativo y seis del Cuerpo General Auxiliar.

Dirección de Servicios Generales (Servicio Geográfico).—Dos del Cuerpo General Administrativo.

Capitanía General: Estado Mayor.—Una del Cuerpo General Administrativo.

Gobierno Militar.—Una del Cuerpo General Administrativo.

Servicios de Intendencia: Jefatura.—Dos del Cuerpo General Administrativo.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría.—Tres del Cuerpo General Administrativo y una del Cuerpo General Auxiliar.

Jefatura del Servicio de Automóviles.

lismo.—Una del Cuerpo General Administrativo.

Parque y Maestranza de Artillería. Cinco del Cuerpo General Administrativo y dos del Cuerpo General Auxiliar.

Primera Zona de la I. M. E. C.—Una del Cuerpo General Auxiliar.

Escuela de Automovilismo del Ejército.—Una del Cuerpo General Administrativo y una del Cuerpo General Auxiliar.

Parque Central de Transmisiones.—Una del Cuerpo General Auxiliar.

Parque Central de Ingenieros.—Tres del Cuerpo General Administrativo y tres del Cuerpo General Auxiliar.

Sevilla

Capitanía General (Estado Mayor).—Una del Cuerpo General Administrativo y una del Cuerpo General Subalterno.

Servicios de Intendencia: Jefatura.—Una del Cuerpo General Administrativo.

Jefatura de Almacenes.—Tres del Cuerpo General Administrativo.

Jefatura del Servicio de Automovilismo.—Dos del Cuerpo General Administrativo.

Parque y Maestranza de Artillería.—Tres del Cuerpo General Administrativo y nueve del Cuerpo General Auxiliar.

Cádiz

Destacamento 2.ª Zona de la I. M. E. C.—Una del Cuerpo General Auxiliar.

Ceuta

Servicios de Intendencia (Jefatura de Almacenes y Pagaduría).—Una del Cuerpo General Administrativo.

Parque de Artillería.—Una del Cuerpo General Administrativo y una del Cuerpo General Auxiliar.

Valencia

Capitanía General (Estado Mayor).—Una del Cuerpo General Subalterno.

Servicios de Intendencia (Jefatura).—Una del Cuerpo General Administrativo.

Junta Regional de Contratación.—Una del Cuerpo General Auxiliar.

Cartagena (Murcia)

Servicios de Intendencia.—Una del Cuerpo General Auxiliar.

Barcelona

Capitanía General (Gobierno Militar).—Una del Cuerpo General Subalterno.

Servicios de Intendencia (Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes).—Una del Cuerpo General Auxiliar.

Parque y Maestranza de Artillería. Tres del Cuerpo General Administrativo.

Zaragoza

Capitanía General (Estado Mayor).—Una del Cuerpo General Subalterno.

Servicios de Intendencia: Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes.—Una del Cuerpo General Administrativo.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría.—Una del Cuerpo General Administrativo.

Pagaduría Militar de Haberes.—Una del Cuerpo General Administrativo.

Burgos

Capitanía General: Estado Mayor.—Una del Cuerpo General Administrativo.

Gobierno Militar.—Una del Cuerpo General Subalterno.

Servicios de Intendencia (Jefatura de Almacenes y Pagaduría).—Una del Cuerpo General Auxiliar.

Parque y Maestranza de Artillería.—Una del Cuerpo General Administrativo y una del Cuerpo General Auxiliar.

Valladolid

Capitanía General: Estado Mayor.—Dos del Cuerpo General Subalterno.

Gobierno Militar (para el Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización).—Una del Cuerpo General Auxiliar.

Servicios de Intendencia: Jefatura.—Una del Cuerpo General Auxiliar.

Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes.—Una del Cuerpo General Administrativo.

Junta Regional de Contratación.—Una del Cuerpo General Auxiliar.

Parque y Talleres de Artillería.—Una del Cuerpo General Auxiliar.

La Coruña

Capitanía General (Gobierno Militar), para el Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización).—Una del Cuerpo General Auxiliar.

Servicios de Intendencia: Jefatura de Almacenes y Pagaduría.—Una del Cuerpo General Auxiliar.

Pagaduría Militar de Haberes.—Una del Cuerpo General Auxiliar.

Parque de Sanidad Militar.—Una del Cuerpo General Administrativo.

Santiago de Compostela (La Coruña)

Destacamento de la 4.ª Zona de la I. M. E. C.—Una del Cuerpo General Auxiliar.

Lugo

Servicios de Intendencia.—Una del Cuerpo General Auxiliar.

Melilla

Servicios de Intendencia: Pagaduría Militar de Haberes.—Una del Cuerpo General Administrativo.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría.—Una del Cuerpo General Administrativo.

Santa Cruz de Tenerife

Capitanía General (Gobierno Militar).—Una del Cuerpo General Administrativo.

Servicios de Intendencia: Jefatura.—Tres del Cuerpo General Auxiliar.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría.—Dos del Cuerpo General Administrativo.

Pagaduría Militar de Haberes.—Una del Cuerpo General Auxiliar.

Jefatura del Servicio de Automovilismo.—Dos del Cuerpo General Auxiliar.

U. S. T. M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.—Dos del Cuerpo General Auxiliar.

Las Palmas de Gran Canaria

Servicios de Intendencia: Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes.—Una del Cuerpo General Administrativo.

Subpagaduría Militar de Haberes.—Una del Cuerpo General Auxiliar.

U. S. T. M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.—Una del Cuerpo General Auxiliar.

Palma de Mallorca

Servicios de Intendencia (Jefatura).—Una del Cuerpo General Auxiliar.

Estas vacantes solamente podrán ser solicitadas por los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales al Servicio de la Administración Militar, adscritos a este Ejército y que tengan su destino en la misma localidad en que se anuncian las vacantes y lleven destinados en los mismos un año como mínimo.

Tendrán derecho preferente para ocupar estas vacantes los funcionarios civiles de estos Cuerpos que se encuentren destinados provisionalmente en Organismos o Dependencias sin plantilla Orgánica o excedentes de plantilla.

Las vacantes del Cuerpo General Auxiliar podrán ser solicitadas por las taquimecanógrafas de la 4.ª Sección del C. A. S. E. y las del Cuerpo General Subalterno por los del Cuerpo de Conserjes del Ejército, con arreglo a lo que determina el punto dos del artículo 2.º del Decreto 708/1978, de 5 de marzo (D. O. núm. 108).

Las solicitudes dirigidas al General Director de Personal (Sección de Funcionarios Civiles) y ajustadas al modelo que se publicó en la Orden de 9 de enero de 1978 (D. O. núm. 8), se formularán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de es-

ta Orden en el DIARIO OFICIAL DEL EJÉRCITO.

Madrid, 14 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

Trienios

6.822

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101), previa fiscalización por la Intervención, y por aplicación de la Ley 20/73, en relación con la 105/66, en su artículo 3.º, se conceden diez trienios acumulables, con antigüedad de 26 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974, rectificando la Orden de 28 de mayo de 1975 (D. O. núm. 159), y once trienios acumulables, con antigüedad de 26 de enero de 1977, y a percibir desde 1 de febrero de 1977, al funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército D. Vicente Andrés Orcajada (02ME0509), de la Jefatura de Automóviles de la 5.ª Región Militar. Madrid, 2 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Dirección de Mutilados



Pensión de mutilación y medalla de mutilado

6.823

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil en acto de servicio, con 31 puntos de mutilación, el General de División del Ejército del Aire D. Mariano Gómez Muñoz (R. G. 72.282), Jefe de la Dirección de Administración del Cuartel General del Ejército del Aire, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, y por hallarse comprendido en el artículo 22, en relación con el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el nueve por ciento de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibirla desde el día 1 de diciembre de 1977, por el Centro, Unidad o Dependencia por donde perciba sus devengos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977,

de 1 de abril (D. O. núm. 91), en relación con el artículo 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Madrid, 9 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

6.824

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, los oficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento y a percibir desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), en relación con los artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO UTIL DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Teniente de complemento de Infantería, en situación de retirado, don Félix Gómez Ventana (R. G. 71.247), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, con 37 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será señalada la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1977, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b, núm. 3 del artículo 112 del citado Reglamento.

CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO UTIL EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976)

Alférez de complemento de Veterinaria, en situación de licenciado, don Urbano Sánchez Sánchez (Registro General 68.392), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, con 26 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1976, por la Subjefatura Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 9 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

6.825

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, co-

mo se indica, los suboficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados, que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento y a percibir desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículo 32 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificados como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria

Brigada de complemento de Artillería, en situación de retirado, don Francisco Cuesta Muñoz (R. G. 71.493), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 30 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será señalada la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1977, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b, número 3, del artículo 112 del citado Reglamento.

Sargento de Infantería, en situación de licenciado, D. Pascual García Lórente (R. G. 71.081), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, con 31 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Sargento de complemento de Infantería, en situación de licenciado, don José Prada Gosende (R. G. 69.330), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con 19 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Sargento practicante asimilado de Sanidad Militar, en situación de licenciado D. Emilio Rodrigo Pardos (R. G. 70.437), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 9 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

6.826

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, el personal de tropa licenciado relacionados a continuación, adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se detallan, se le

concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, y a percibir desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Al propio tiempo, se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 125 del Reglamento del Benericito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 33 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

Clasificados como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Soldado de Infantería (fallecido) don Pedro Sánchez González (Registro General 15.183), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibir las por sus derechos habientes durante el período comprendido desde el día 1 de abril de 1976 al 30 de abril de 1977, ambos inclusive, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid. Falleció el día 29 de abril de 1977.

Soldado de Infantería D. José Pérez Solano (R. G. 37.165), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de febrero de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Francisco Vidaña Fernández (R. G. 70.397), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, con 37 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de marzo de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Valentín Bernues González (R. G. 70.938), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de marzo de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Benjamín Ibáñez Terrados (R. G. 7.599), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos, con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de febrero de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Emeterio Mansilla Camero (R. G. 70.687), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos, con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de abril de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Por esta Or-

den se rectifica la de 5 de mayo de 1978 (D. O. núm. 106), por la que se le concedía la citada pensión de mutilación, con el nombre y apellidos de Emeterio Mansilla Camero.

Otro, D. Jesús Cabanas Bugallo (R. G. 36.292), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Luis Matos Corrales (R. G. 59.129), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz, con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de abril de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Alfredo Rodríguez Rebollar (R. G. 49.562), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao, con 36 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de julio de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Ramón Rodríguez Pérez (R. G. 70.661), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo, con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de enero de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Emilio López Ceide (R. G. 68.926), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo, con 27 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de abril de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Luis Llano Díaz (R. G. 13.492), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de abril de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. José García Álvarez (R. G. 71.219), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de abril de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Delfín Abad Fernández (R. G. 11.759), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia, con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de abril de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Laureano Chivite Mateo (R. G. 5.598), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián, con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de diciembre de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Legionario D. Hermilio Pérez Redondo (R. G. 71.340), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de

Cáceres, con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de mayo de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Cabo de Infantería D. Manuel Alvarado García (R. G. 70.954), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de marzo de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Infantería D. Oreste Rosario y del Rosario (R. G. 69.769), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de julio de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Miguel Velasco Martínez (R. G. 69.720), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida, con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de agosto de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Manuel Doamo Bouza (R. G. 70.449), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo, con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de diciembre de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Benito Fidalgo Pérez (R. G. 69.359), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense, con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de mayo de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Manuel Pastor Celma (R. G. 70.807), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Teruel, con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de febrero de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Artillero D. Francisco Lamadrid Santos (R. G. 10.147), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander, con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de diciembre de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Julián González Ruiz (R. G. 71.111), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, con 16 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de abril de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Sanidad Militar D. Juan Fontanet Estivanell (R. G. 70.926), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, con 19 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de mayo de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Clasificados como caballeros mutilados útiles en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976)

Soldado de Infantería D. Nicolás Martín Perlado (R. G. 70.982), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, con 26 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Artillero D. Roberto Alvarez Alvarez (R. G. 60.272), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Intendencia D. Jesús Aristimuño Alsasua (R. G. 70.823), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño, con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Infantería D. Fernando Arroyo Pérez (R. G. 69.391), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, con 19 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Francisco Onoala Sánchez (R. G. 69.881), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz, con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 9 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Julián Vega Rodríguez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 30 de enero, 26 de abril y 24 de mayo de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 17 de enero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado y estimando el recurso interpuesto por don Ju-

lián Vega Rodríguez contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de treinta de enero, veintiséis de abril y veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y cinco, dictadas en reposición, debemos anular las citadas resoluciones, por ser contrarias al ordenamiento jurídico, y, en su lugar, declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca el tiempo de servicios prestados en el C. A. S. E., tanto con carácter provisional como definitivo, con la consideración de oficial a todos los efectos y especialmente al de trienios, en la cuantía señalada para ellos en la Ley de 26 de diciembre de mil novecientos setenta, debiendo dictarse por la Administración nueva Orden con la misma antigüedad que en la Orden impugnada, se fija para el percibo del devengo; todo ello sin hacer expresa condena de costas.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Luis Pardo Casado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 30 de noviembre de 1974 y la denegatoria, dictada en reposición, se ha dictado sentencia con fecha 23 de febrero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado y estimando el recurso interpuesto por don Luis Pardo Casado contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro y la denegatoria, dictada en reposición, debemos anular y anulamos las citadas resoluciones por ser contrarias al ordenamiento jurídico, y, en su lugar, declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca el tiempo de servicios prestados en el C. A. S. E., tanto con carácter provisional como definitivo, con la consideración de oficial a todos los efectos; todo ello sin hacer expresa condena en costas.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

(Del B. O. del E. n.º 140, de 13-6-78.)

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes: de una, como demandante, D. Santiago Elizalde Domínguez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 11 de noviembre de 1976 y 25 de enero de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 20 de enero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo número treinta mil cuarenta y dos interpuesto por el Procurador D. José Manuel de Dorrecochea Aramburo, en nombre de D. Santiago Elizalde Domínguez, teniente de Infantería, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de once de noviembre de mil novecientos setenta y seis y veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete, cuyos acuerdos denegaron el percibo de complemento de destino por función, debemos los mismos artular como anulamos, por no ser conformes a derecho; decretamos el derecho del demandante a percibir el indicado complemento, debiendo, en consecuencia, precisarse su cuantía por la Administración, abonándole a aquél lo que pueda corresponderle desde la fecha que dejó de percibirlo; sin expresa condena en costas.

«Así por esta nueva sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 393).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutillados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 141, de 14-6-78.)

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

6.827

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Dirección General de la Guardia Civil (Sección de Personal) (Madrid), anunciada por Orden de 13 de mayo último (D. O. núm. 141), se destina, con carácter voluntario, al capitán de dicho Cuerpo D. José Delgado Agudo, de disponible.

Madrid, 13 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

6.828

Clase C, tipo 8.º

De mérito específico.

Una de capitán de la Guardia Civil existente en la Academia de Cabos de dicho Cuerpo (Madrid), para profesor de Materias Complementarias, incluida en el Grupo V del Baremo provisional, publicado en el «Boletín Oficial» núm. 6, de 21 de marzo de 1977, del referido Cuerpo.

Documentación: Papeletas de petición de destino, documentadas con Ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 31 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

6.829

Clase C, tipo 8.º

De mérito específico.

Una de capitán de la Guardia Civil existente en el Colegio de Guardias

Jóvenes «Duque de Ahumada», en Valdemoro (Madrid), para profesor de Materias Complementarias, incluida en el Grupo V del Baremo provisional, publicado en el «Boletín Oficial» del referido Cuerpo núm. 6, de 21 de marzo de 1977.

Documentación: Papeletas de petición de destino, documentadas con Ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 31 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

6.830

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Dos de teniente de la Guardia Civil, existentes en la 1.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeletas de petición de destino, documentadas con Ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

6.831

Clase C, tipo 8.º

De mérito específico.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la Academia de Cabos de dicho Cuerpo (Madrid), para profesor de Materias Militares, incluida en el grupo II del baremo provisional, publicado en el «Boletín Oficial» del referido Cuerpo núm. 6, de 21 de marzo de 1977.

Documentación: Papeletas de petición de destino, documentadas con Ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

6.832

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de la Guardia Civil existente en la 1.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeletas de petición de destino, documentadas con Ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

6.833

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la 3.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Barcelona).

Documentación: Papeletas de petición de destino, documentadas con Ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

6.834

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la Compañía de Reserva de la 2.ª Zona de dicho Cuerpo (Sevilla).

Documentación: Papeletas de petición de destino, documentadas con Ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

6.835

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Cinco de suboficial de la Guardia Civil, existentes en las Unidades de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo, que a continuación se indican.

Documentación: Papeletas de petición de destino, documentadas con Ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Especialidad de motoristas

Subsector de Toledo.—Una de sargento.

Subsector de Santander.—Una de sargento.

Subsector de Oviedo.—Una de sargento.

Especialidad de oficinas

Subsector de Palma de Mallorca.—Una de sargento.

Especialidad de socorristas

PLM. Agrupación (Madrid).—Una de suboficial.

Madrid, 31 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

6.836

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Una de suboficial de la Guardia Civil, existente en la 141.ª Comandancia de dicho Cuerpo (Toledo), para Jefe de Destacamento de Automovilismo, en posesión del título de la referida especialidad, expedido por el Parque de Automovilismo del mencionado Cuerpo.

Documentación: Papeletas de petición de destino, documentadas con Ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

6.837

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Una de suboficial de la Guardia Civil, existente en la Estación Radiotelegráfica Fija de la 511.ª Comandancia

de dicho Cuerpo (Santander), en posesión del título de Operador de Radio, expedido por la Escuela de Transmisiones del referido Cuerpo.

Documentación: Papeletas de petición de destino, documentadas con Ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

6.838

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Compañía de Reserva de la 2.ª Zona de dicho Cuerpo (Sevilla).

Documentación: Papeletas de petición de destino, documentadas con Ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

6.839

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Compañía de Reserva de la 6.ª Zona de dicho Cuerpo (León).

Documentación: Papeletas de petición de destino, documentadas con Ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos**6.840**

Por haber terminado el curso de aptitud para el ascenso a oficial, convocado por Orden de 23 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 298),

se declaran aptos para el ascenso a teniente y se ascienden a dicho empleo, con antigüedad del día de la fecha, a los brigadas que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles y agregados por un plazo máximo de seis meses, si antes no les corresponde destino, a las Unidades que para cada uno se especifica, quedando escalafonados en el orden siguiente:

Don Emeterio Querol Serralta (1.989.255), de la 261.ª Comandancia (Granada), en la segunda Zona.

Don Julián Irazo Muñoz (46.985.634), de la 431.ª (Zaragoza), en la cuarta Zona.

Don Eduardo Redondo Ardila (29.322.638), de la 212 (Huelva), en la segunda Zona.

Don Matías Castillo Torrecillas (5.066.853), de la 322 (Albacete), en la tercera Zona.

Don Jesús González Otero (33.738.424) de la 642 (Lugo), en la 6.ª Zona.

Don Wenceslao Camacho Mata (19.942.592), de la 411 (Barcelona), en la cuarta Zona.

Don José Castro Burgos (32.385.653), de la 641 (La Coruña) en la sexta Zona.

Don José Navarro Bueno, (25.875499), de la 232 (Jaén), en la segunda Zona.

Don Jesús Belanche Belanche (17.783.952), de la 431 (Zaragoza), de Tráfico, en la cuarta Zona.

Don Isidoro del Olmo Raimúndez (15.069.414), de la 522 (San Sebastián), en la quinta Zona.

Don Juan Guerrero Moreno (27.188.338), de la Agrupación de Destinos en la Dirección General.

Don Justino González Presto (72.010.393), de la 531 Comandancia (Burgos), Tráfico en la quinta Zona.

Don Francisco Arroyo Gutiérrez (13.635.560), de la 511 (Santander), en la misma.

Don Manuel Borreguero Rodríguez (19.348.326), de la Plana Mayor del 23 Tercio (Córdoba), en la segunda Zona.

Don Julián Marjaliza Gallego de Sarría (40.223.625), de la Agrupación de Destinos, en la Dirección General.

Don Vicente Ramos Rueda (39.624.146), de la 111 Comandancia (Madrid), Tráfico, en la primera Zona.

Don Miguel Arroyo Gómez (27.833.402), de la Compañía de Reserva de la segunda (Sevilla), en la segunda zona.

Don Anastasio Baez Plaza (15.140.997), de la Plana Mayor del 51 Tercio (Santander), en la quinta Zona.

Don Jesús Silva Sánchez (10.755.129), de la Agrupación de Destinos en la Agrupación de Destinos, en la Dirección General.

Don Ricardo Martínez Rodríguez (34.674.685), de la 632 Comandancia Orense, en la sexta Zona.

Don David Clurana Muñoz (4.981.970), de la Plana Mayor del 31 Tercio (Valencia), en la tercera Zona.

Madrid, 15 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO